Mapa conceptual

Nombre de la alumna: Rosa Isela Bautista Gómez.

Nombre del tema: Normativa profesional.

Nombre de la Materia: Legislación en salud y enfermería

Nombre del profesor: Lic. María del Carmen Rodríguez.

Nombre de la Licenciatura: Licenciatura En Enfermería

Cuatrimestre: Octavo Cuatrimestre

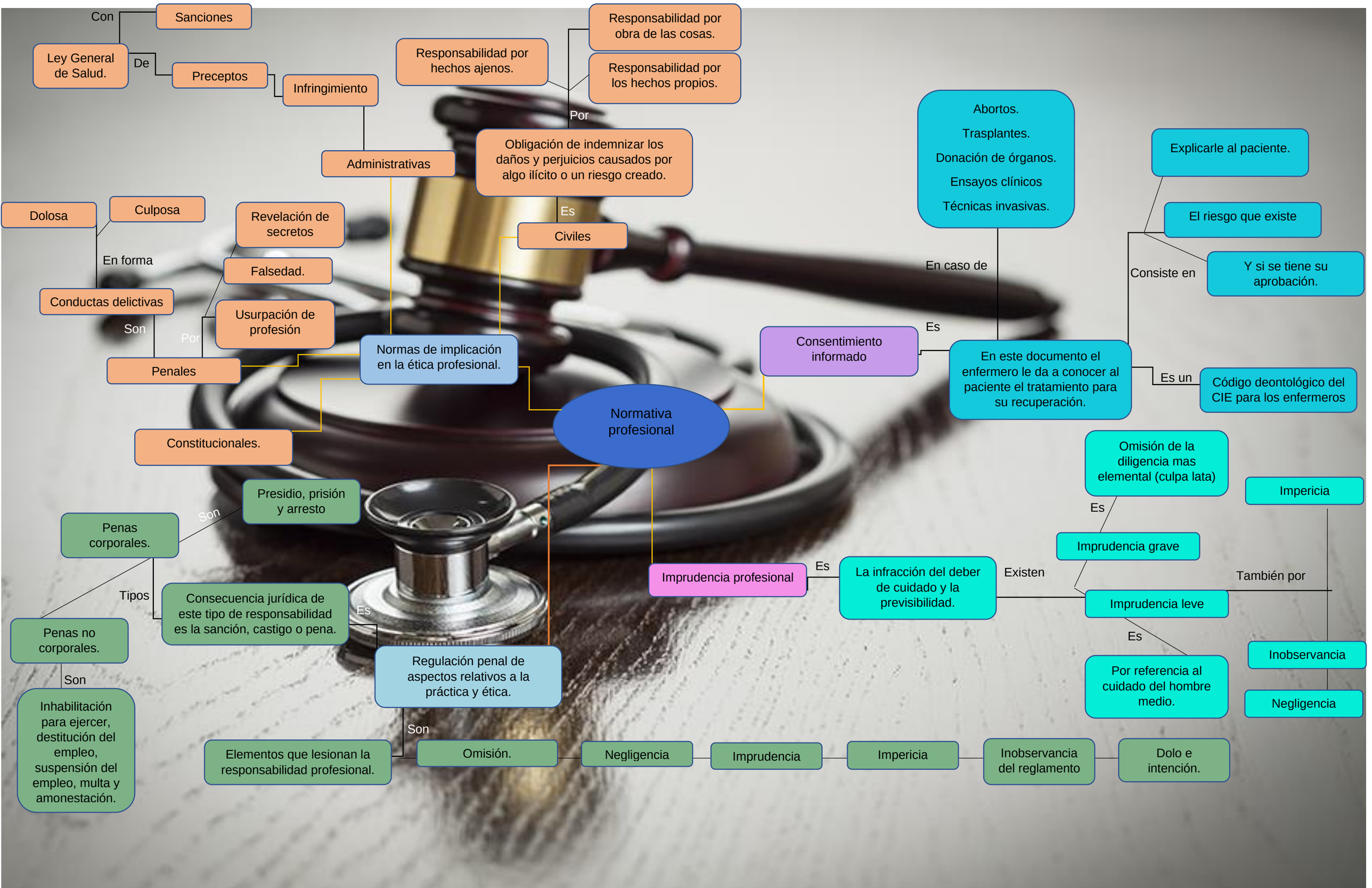
Normativa profesional
Normas de implicación en la ética profesional.
Ley General de Salud.
Con
Sanciones
De
Preceptos
Infringimiento
Administrativas
Responsabilidad por hechos ajenos.
Responsabilidad por obra de las cosas.
Responsabilidad por los hechos propios.
Por
Obligación de indemnizar los daños y perjuicios causados por algo ilícito o un riesgo creado.
Es
Civiles
Dolosa
Culposa
En forma
Conductas delictivas
Son
Penales
Por
Revelación de secretos
Falsedad.
Usurpación de profesión
Constitucionales.
Consentimiento informado
Es
En este documento el enfermero le da a conocer al paciente el tratamiento para su recuperación.
En caso de
Abortos.
Trasplantes.
Donación de órganos.
Ensayos clínicos
Técnicas invasivas.
Consiste en
Explicarle al paciente.
El riesgo que existe
Y si se tiene su aprobación.
Es un
Código deontológico del CIE para los enfermeros
Penas corporales.
Son
Presidio, prisión y arresto
Tipos
Penas no corporales.
Son
Inhabilitación para ejercer, destitución del empleo, suspensión del empleo, multa y amonestación.
Consecuencia jurídica de este tipo de responsabilidad es la sanción, castigo o pena.
Es
Regulación penal de aspectos relativos a la práctica y ética.
Son
Elementos que lesionan la responsabilidad profesional.
Omisión.
Negligencia
Imprudencia
Impericia
Inobservancia del reglamento
Dolo e intención.
Imprudencia profesional
Es
La infracción del deber de cuidado y la previsibilidad.
Existen
Imprudencia grave
Es
Omisión de la diligencia mas elemental (culpa lata)
Imprudencia leve
Es
Por referencia al cuidado del hombre medio.
También por
Impericia
Inobservancia
Negligencia